



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

01138-2021-SLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto Revisión de la resolución mediante la cual solicita al señor presidente, Luis Abinader Corona, instruir al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), la terminación y puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas negras del municipio Juan Dolió - Guayacanes de la provincia de San Pedro de Macorís.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 05 de octubre de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Franklin Isaías Peña Villalona, por la provincia San Pedro de Macorís.

Objeto de esta iniciativa:

Solicitar al excelentísimo señor presidente de la Republica Lic. Luis Abinader Corona y al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la Terminación y puesta en funcionamiento de la planta de tratamiento de agua del municipio Juan Dolio- Guayacanes, Provincia San Pedro de Macorís.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes y decretos vinculados a la iniciativa:

- ✓ Constitución de la Republica.

- ✓ Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No.
- ✓ Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana, No. 541, del 29 de diciembre de 1969.
- ✓ Reglamento interno del Senado de la República.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Cuatro vistas.
- ✓ Dos disposiciones.

Observaciones:

El municipio de Juan Dolió es una potencia turística no solo de la provincia San Pedro de Macorís, sino más bien de todo el país y actualmente carece de una planta de aguas residual, debido a que se inició en un tiempo prolongado y no se completa la obra.

Se hace necesaria su terminación, ya que es una necesidad que los hoteles y las nuevas edificaciones turísticas que se levantan en Juan Dolió puedan contar con un servicio de recolección y tratamiento de aguas residuales que vaya acorde con la necesidad y capacidad de esas instalaciones.

Además, la terminación de esta planta consiste en asegurar el mantenimiento de la playa del municipio de Juan Dolió por aproximadamente 40 años, que estima será su caudal de manejo.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Engel Rosa.

Abogado ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
----------------	---------------

Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora	